



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
S A L A 1ª DE DECISION L A B O R A L**

REF: ORDINARIO

ALEXANDER OBREGON GARCÍA

Vs.

COLPENSIONES Y OTROCOLPENSIONES Y OTRO

Radicación: 76001310500320240005701

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 47

Santiago de Cali, 23 de enero de 2025.

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 2022.

EN CONSECUENCIA, SE DISPONE:

1. **ADMITIR** el recurso de apelación interpuesto.
2. **CORRER TRASLADO** a las partes y a sus apoderados por el término de cinco (05) días para que alleguen sus alegaciones por escrito, al correo electrónico de la secretaría laboral del tribunal.

El magistrado,

CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA